



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo. 10. Información pública de oficio. Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

Por medio de la presente se da a conocer en la Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos, relacionado a la Información sobre los: Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos; Numeral artículo 10 numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Publica Decreto 57-2008

**La población del Municipio de Catarina
tiene como lenguaje el español.**